RESOLUCIÓN No. 20251100235484 DEL 2025-12-31

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SE-LP-001-2025"

La Secretaria General del municipio de Popayán, en uso de sus facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y en especial las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

Que el Municipio de Popayán – Secretaría de Educación, pretende seleccionar el contratista para llevar a cabo: "**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**", para lo cual publicó el pasado 27 de noviembre de 2025 en la Plataforma SECOP II bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SE-LP-001-2025**"**, la convocatoria pública, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

El proceso contó con un presupuesto oficial estimado de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($9.577.826.470),** respaldado presupuestalmente de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL	CDP/ACUERDO
2026	Acuerdo No. 018 del 24 de noviembre de 2025

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

El 13 de diciembre de 2025, mediante Resolución No. **20251100222004,** se ordenó la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SE-LP-001-2025"** y se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

El 20 de diciembre de 2025 a las 10:00 AM, venció el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SE-LP-001-2025",** término dentro del cual, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE	VALOR
1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS	$ 9.577.826.470

	RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA	
2	CONSORCIO PAE POPAYAN 2026	$ 9.574.064.090

Las propuestas fueron evaluadas en todos sus aspectos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, en virtud de lo cual el comité evaluador emitió el respectivo informe de evaluación que fue publicado en plataforma SECOP II el día 21 de diciembre de 2025, por un término de cinco (5) días hábiles.

El día 31 de diciembre de 2025, se llevó a cabo en el recinto de la Alcaldía Municipal de Popayán Cauca, la Audiencia de Adjudicación, en la cual se recibieron observaciones frente al informe definitivo emitido por la entidad, ante lo cual fue necesario suspender la audiencia, reanudando el mismo día, resolviendo en su totalidad las observaciones y réplicas presentadas por los interesados. Posterior a la resolución de las observaciones se determinó que existía un oferente habilitado, ratificándose el comité en la recomendación realizada en el informe definitivo publicado.

Que, revisada la oferta económica el comité encuentra que la misma se encuentra acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.

Considerando los argumentos y de acuerdo a la evaluación y ponderación realizada, el comité evaluador en pleno, durante la audiencia de adjudicación llevada a cabo el día 31 de diciembre de 2025, recomienda al Secretario General, delegado para la ordenación del gasto mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, adjudicar el contrato al **CONSORCIO PAE POPAYAN 2026,** representado legalmente por **DANILO ALEXANDER RIVADENEIRA CORDOBA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.262.761 de Pasto, cuya oferta, es por valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 9.574.064.090)** suma dineraria que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad y oferta detallada que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con los argumentos expuestos por el comité evaluador en los diferentes informes de evaluación y documentos realizados, y que según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se debe proceder con la respectiva adjudicación, una vez demostrada la oferta más favorable, aquella que ha cumplido con los factores técnicos y económicos de escogencia, y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, es necesario proceder a adjudicar el contrato del proceso respectivo al oferente **CONSORCIO PAE POPAYAN 2026**, tal como lo recomienda el comité respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública modalidad **LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SE-LP-001-2025"** cuyo OBJETO es: "**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL"** al proponente **CONSORCIO PAE POPAYAN 2026, RL. DANILO ALEXANDER RIVADENEIRA CORDOBA**, por un valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 9.574.064.090)** y el plazo será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los **95** días de operación

contratados, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario escolar que la entidad territorial certificada en educación del Municipio de Popayán fije para el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a la **CONSORCIO PAE POPAYAN 2026,** través de la plataforma SECOP II, advirtiéndole que contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario general Municipal

Proyectó: Andrés Guerra Martínez - Abogado Contratista PAE SEM
Revisó: Camilo Salamanca O. – Abogado Contratista PAE SEM
Revisó: Laura Katterine Tobar Zambrano - Profesional Universitario SEM
Aprobó: Johana Andrea Beltrán Ijají – Secretaria de Educación
Aprobó: Maria del Pilar Pantevez – Jefe Oficina Asesora Jurídica